

Asunción, 2 de agosto de 2024.-

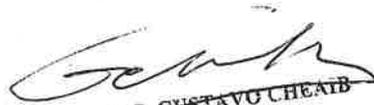
Nota DAJ/ED N° 62/2024

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 482/2024, referente al llamado a LMCN PAC N° 48/2024: SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID 443944, a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La Evaluación fue realizada en el marco de la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, así como su reglamentación por Decreto 9823/23, y de acuerdo a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

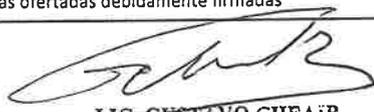
Atentamente.


LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos



LMCN PAC N° 48/2024: SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID 443944

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	
1. Formulario de Oferta *SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	5/7	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	8/11	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	2	CUMPLE CPP
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	16	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	2	CUMPLE CPP
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	2	CUMPLE CPP
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	12/13	CUMPLE
8. DOCUMENTOS LEGALES		
8.2 Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	2	CUMPLE CPP
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	2	CUMPLE CPP
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	2	CUMPLE CPP
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	2	CUMPLE CPP
Capacidad Financiera		
a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.	2	CUMPLE CPP
b. Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	2	CUMPLE CPP
Experiencia Requerida		
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder a los periodos 2021, 2022, 2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo del contrato. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.		NO CUMPLE
Capacidad Técnica		
1. Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio en el tiempo solicitado.		NO CUMPLE
2. La empresa oferente deberá contar con técnicos certificados, los mismos deberán pertenecer al plantel permanente de la empresa oferente demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional (INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL) y en caso de no contar dentro de su plantel fijo de personal con los técnicos certificados solicitados precedentemente, el oferente podrá presentar una declaración jurada emitida por cada uno de los técnicos certificados, por medio de la cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que sea adjudicada. Dicha declaración deberá ser acompañada por el Curriculum Vitae con los documentos que demuestren la certificación y/o especialización. Tanto para el personal permanente, o a contratar, conforme detalle; en Windows Server 2008, Windows Server 2012, Microsoft SQL Server 2005, Microsoft SQL Server 2008, Microsoft Hyper- V y Microsoft Exchange Server 2013, este requisito de certificación también afecta en el caso de los personales del plantel permanente		NO CUMPLE
3. Para garantizar a la institución, la asistencia técnica especializada, será requisito indispensable para el oferente contar como mínimo con 2 (dos) certificados por Microsoft en MS Windows Server y MS SQL Server.		NO CUMPLE
4. Especificaciones técnicas ofertadas debidamente firmadas		NO CUMPLE


LIC. GUSTAVO CHEAIB
 Dir. Asuntos Jurídicos